

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Martaided Gaviria Restrepo
Demandado	Álvaro de Jesús Restrepo Arango
Radicado	0500131030112021-00091
Instancia	Primera
Temas	inadmisión

Puesto que la demanda así formulada no se ajusta a los artículos 82 y 90 de la regla procesal y el Decreto 806 de 2020, el Despacho la **INADMITE** para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO. Respecto del hecho cuarto, se indicará con precisión desde que fecha (mes y día) la señora Martaided Gaviria Restrepo ostenta la posesión del bien con el ánimo de señora y dueña.

Asimismo, dará cuenta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ingresó al inmueble.

De igual forma, referirá que mejoras se ha hecho necesario practicar en el inmueble.

SEGUNDO. Si lo sabe, indicará en que estado se encuentra el proceso por cuenta del cual el Conjunto Residencial Torres del Castillo 1 y 2 promovió el embargo de los inmuebles objeto material de la pretensión, ante el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín.

TERCERO. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. (Decreto 806 de 2020, art. 5).

También se expresará en el poder el tipo de pertenencia reclamada.

Las correcciones se integrarán **NECESARIAMENTE** en un solo escrito demandatorio,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3edfdb8c5ad285ad7bcc98c2b936276d960cf623a442162f96fe4fa741288390

Documento generado en 12/04/2021 06:38:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>